

San Miguel, 29.01.2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1603657

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1603657 presentada por el contribuyente **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS RAMÍREZ LIMITADA, RUT N° 76.375.044-2**, de fecha 22.10.2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación del interés penal y/o multa aplicado en el giro que detalla N° 2212997.

2° - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder parcialmente a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, y considerando que acredita circunstancias sociales referidas a su situación económica.
- El contribuyente ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar en parte a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Loreta
Aguirre
Sepulveda

Firmado digitalmente por Loreta
Aguirre Sepulveda
Miembro de la Asociación Civil
del Departamento Jurídico
del Servicio de Impuestos Internos,
S.A. de Representación,
Santiago de Chile.
Email: loreta.aguirre@sii.cl
Código Postal: 2210000-0000
Fecha: 2021.01.29 09:42:00 -03'00'



Firmado digitalmente
por Zoila Orellana
Gonzalez
Fecha: 2021.01.29
09:42:00 -03'00'

ZOILA ORELLANA GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre